



LOS CONCURSOS DE ARQUITECTURA SIN VALORACIÓN ECONÓMICA: EL PAPEL DE LOS JURADOS.

Los participantes a estos concursos en general no disfrutamos de garantías plenas de cómo se evaluará nuestra propuesta.

Demasiados Jurados de estos concursos no conocen las bases ni los pliegos de condiciones; por tanto desconocen las necesidades y el presupuesto del convocante. Muchas veces no están enterados de la normativa urbanística vigente. ¿Como pueden realizar una evaluación con garantías? ¿Piensan que disponen de un saber universal? ¿Que por su condición de jurado están más allá del bien y el mal?

Esta situación ha sido apoyada por la opacidad en las deliberaciones. Las actas que publican solo informan que en una de las reuniones han seleccionado a tales participantes, en otra descartado a otros, y así sucesivamente. Cuando se enuncia alguna idea es absolutamente generalista y nunca surge del contexto real de la actuación. Este escenario ha desprestigiado al colectivo de los arquitectos, toda vez que a causa de algunos resultados ha sido necesario multiplicar el presupuesto asignado, ha sido necesario realizar estudios de detalle para adecuarse a la normativa urbanística, y frecuentemente rehacer el proyecto premiado a petición del convocante. Así quedan fuera de los premios muchos proyectos cumplidores. No sabremos nunca si su calidad era mejor que la del proyecto premiado porque por lo general no se dan a conocer. A esos jurados no les gustan los proyectos que dan respuesta a las necesidades requeridas. La realidad no es seductora. Piensan que están en la Escuela y así evalúan las propuestas de los participantes.

PROCOAM entiende que los jurados deben asumir responsabilidades por sus decisiones y propone que :

- Las bases se publiquen juntamente con los nombres de los miembros del jurado.
- los Jurados firmen las bases del concurso como compromiso de haberlas leídas junto al convocante.
- Un equipo técnico nombrado por el organizador del concurso estudie el cumplimiento de las bases, normativa urbanística, adecuación topográfica y presupuestaria de los proyectos presentados y el Secretario asuma su responsabilidad y lo traslade al jurado.
- Los juicios de valor de los proyectos deben ser puestos de manifiesto, ser objetivos y comprobables.
- Se deben grabar las deliberaciones y trasladarlas a los concursantes. O en su caso ser públicas.
- Exponer todos los proyectos presencial o digitalmente.

PROCOAM da como ejemplo de buen hacer los últimos concursos convocados por la EMV de Madrid, cuando en sus concursos de viviendas se aplicaron criterios objetivables y transparentes en la evaluación de las propuestas. También cuando las exigencias de las presentaciones fueron moderadas y los plazos suficientes.

Respeto por los concursantes: eso es lo que se pide a los convocantes y a los jurados. Eso es lo que asegura buenos resultados.

